

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 259
Proceso	Pertenencia
Demandante	Nelson Fabián López de Mesa Agudelo
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Ester Vera viudad de Rojas y otros
Radicado	05679 40 89 001 2021 00095 00
Asunto	Ordena registro

Comoquiera que en las presentes diligencias fueron aportadas las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla contemplada en el artículo 375, numeral 7° del Código General del Proceso, en el inmueble objeto de usucapión, se ordena que, por la Secretaría del Juzgado, se realice la inclusión de la información contenida en la valla, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual deberá permanecer por el término de un mes, vencido el cual se continuará con el respectivo tramite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

<p>CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 082 fijado el día 15 del mes de junio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.</p> <hr/> <p>DANIEL FELIPE GALLEGO URREA Secretario</p>

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**81e7fd79fe11fc7a29a7feb74e0d9e5186a010fcecacec51617f0cde7
2dc0908**

Documento generado en 11/06/2021 03:12:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**